

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

11 MAR 2022

 Expediente 2005-01422

El Despacho se abstiene de dar trámite al poder allegado por la parte demandada, por cuanto el asunto de la referencia se encuentra terminado desde el 1° de octubre de 2014.

Ahora, en lo que atañe a la solicitud de entrega de títulos a favor de la demandada Adriana Milena Velásquez Rojas, se pone de presente a la libelista, que en el asunto de la referencia no existen títulos judiciales a favor de la misma y que se encuentren pendientes por ser entregado, en razón a que revisado el expediente se advierte que la liquidación del crédito ejecutado fue aprobada en la suma de \$253.670.508¹ y el inmueble Hipotecado fue rematado en la suma de \$230.000.000², adjudicado a la demandante Transportadora de Carbón del Norte – Transcanorte, conforme obra en proveído adiado 24 de noviembre de 2008, no existiendo así títulos judiciales a favor de la libelista por entregar.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 14 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 21.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

¹ Folios 117 a 129 y 133.

² Folios 176 y 177